



Nº Expediente: 300/2024/00051

## RESOLUCIÓN

En uso de las atribuciones que me han sido delegadas por Acuerdo de 29 de junio de 2023 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Políticas Sociales, Familia e Igualdad (BOCM de 21-07-2023),

## RESUELVO

De conformidad con lo que establece el artículo 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, habiendo quedado justificada la necesidad e idoneidad del contrato, la insuficiencia de medios, la utilización del procedimiento abierto simplificado, la solvencia las condiciones especiales de ejecución y los criterios de adjudicación, y completado el expediente de contratación,

1- Aprobar el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas particulares que han de regir la adjudicación y ejecución del contrato de servicios denominado "ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA COORDINACIÓN DEL PROYECTO "ADAPTACIÓN DE LOS PLANES LOCALES DE DESARROLLO URBANO INTEGRADO A LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE MEDIANTE ENFOQUES BASADOS EN LA PARTICIPACIÓN DE MÚLTIPLES INTERESADOS Y EN LA GOBERNANZA MÚLTIPLE, PRAIA+INCLUSIVA" cuyo presupuesto asciende a 92.271,50 euros, al que corresponde por IVA la cuantía de 19.377,01 euros, resultando un presupuesto base de licitación de 111.648,51 euros.

2- Autorizar un gasto plurianual por importe de 111.648,51 euros, con cargo a la aplicación presupuestaria 001/180/23290/22706 del Presupuesto del Ayuntamiento de Madrid, con la siguiente distribución de anualidades:

Anualidad	Importe (IVA incluido) (€)
2024	55.824,26
2025	55.824,25

3- Aprobar el expediente de contratación y acordar la apertura del procedimiento abierto simplificado para la adjudicación del contrato, al amparo de lo previsto en los artículos 131 y 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público."



## LA COORDINADORA GENERAL DE POLÍTICAS SOCIALES, FAMILIA E IGUALDAD



Código de verificación : PGHBCA6QQ345EOWA

Para la verificación del siguiente código podrá conectarse a la siguiente dirección <http://www.2.munimadrid.es/verificacionCoverCotejCOVE.jsp?codigo.verificacion=PGHBCA6QQ345EOWA>